



**Corporación  
CRES**  
Corporación Regional de Educación Superior  
Personería Jurídica 1998 de Febrero 14 de 1983  
Institución de Educación Superior  
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Institución  
de Educación  
Superior

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 091123 (noviembre 09 de 2023)

### POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE MATRICULA Y DEMAS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2024

El RECTOR de la CORPORACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, en uso de las atribuciones conferidas por los estatutos y previamente autorizado por el Consejo Directivo, procede por este acto a la fijación de los derechos académicos pecuniarios para la vigencia enero 1 a diciembre 31 de 2024.

#### CONSIDERANDO

- 1- Que el Consejo Directivo tiene expresa facultad para la aprobación de derechos pecuniarios.
- 2- Que los valores que se causan por matrícula y otros derechos pecuniarios, deben ser considerados, teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes, el incremento en el costo de vida y las políticas económicas de la institución.
- 3- Que la variación anual del Índice de Precios al Consumidor a octubre de 2023 revelado por el DANE corresponde diez puntos cuarenta y ocho por ciento (10.48%), cifra que se tuvo en cuenta para que el incremento de los derechos pecuniarios este por debajo.

#### RESUELVE

**PRIMERO. Tarifas.** Adoptar las tarifas de los derechos pecuniarios que se cancelarán durante la anualidad 2024, por derechos de matrícula y otros costos, en todos los programas y modalidades de formación de la Corporación Regional de Educación Superior CRES, de acuerdo con el siguiente detalle, expuesto desde la página 1 hasta la 3:



### 1.1. PROGRAMAS ACADÉMICOS PREGRADO (valido a nivel nacional)

TIPO	PROGRAMA	Metodología	Valor semestre
Técnica Profesional	Procesos Administrativos	Presencial/virtual	\$1.871.100
Técnica Profesional	Procesos Aduaneros	Presencial/Virtual	\$1.871.100
Técnica Profesional	Procesos Contables	Distancia /Virtual	\$1.871.100
Técnica Profesional	Estética y cosmetología	Presencial	\$ 2.871.693
Técnica Profesional	Hotelería y Turismo	Presencial	\$1.871.100
Técnica Profesional	Operación de Servicios Gastronómicos	Presencial/Virtual	\$4.789.762
Técnica Profesional	Operación de medios Virtuales	Presencial/Virtual	\$1.871.100
Técnica Profesional	Procesos Administrativos	Virtual 100%	\$1.638.923
Técnica Profesional	Procesos Aduaneros	Virtual 100%	\$1.638.923

### 1.2. Otros derechos Pecuniarios Administrativo – Académicos (valido a nivel nacional)

Derechos de Inscripción	\$ 80.000
Duplicado de carnet	\$ 17.200
Duplicado de Diploma	\$ 257.400
Duplicado Acta de Grado	\$ 137.300
Derechos de Reingreso	\$ 85.600
Cursos de actualización	\$ 340.900
Certificados de estudios	\$ 20.600
Certificado de Notas por semestre	\$ 20.600
Contenidos de asignaturas valor por hoja impresa y sellada	\$ 1.340
Crédito académico	\$ 133.900
Derecho para examen de Habilitación programas presenciales	\$133.700
Derecho para examen de habilitación programas a distancia	\$ 91.800
Derecho para examen de habilitación para programas virtuales	\$ 91.800
Examen supletorio para programas presenciales	\$ 51.500
Examen supletorio para programas a distancia	\$ 46.332



Duplicado de Certificación de Diplomados y cursos	\$ 20.600
Examen supletorio para programas virtuales	\$46.332
Derechos de examen de validación por suficiencia	\$280.280
Homologación de 1-10 materias	\$120.200
Homologación de 11-20 materias	\$ 257.400
Homologación de 20 o más materias	\$ 343.200
Multa de biblioteca por día	\$ 4.000

### 1.3 Otros derechos:

Estampilla:	este valor se aplicará adicional a la matrícula, en el caso que alguna autoridad municipal o nacional lo solicite expresamente, se calculara sobre el valor de liquidación a pagar efectivamente.
Examen de suficiencia:	80% del valor del crédito correspondiente
Curso Pre gradual (opcional)	1,3 SMMLV
Derechos de Grado	0,8 SMMLV
Derechos de grado extemporáneos	Incremento del 30% sobre tarifa
Derechos de grado doble titulación.	1,2 SMMLV
Gastos Administrativos descontables en devoluciones aceptadas sin reglamento	35% del valor pagado
Gastos Administrativos por devoluciones de saldos a favor por giros Icetex	2,5% sobre el saldo a favor solicitado como devolución
Matricula extraordinaria Pregrados	10% de recargo sobre la tarifa en matricula ordinaria
Matricula extemporanea, creditos, cursos u otra fuera del periodo ordinario	20% de recargo sobre la tarifa ordinaria



**Corporación  
CRES**  
Corporación Regional de Educación Superior  
Personería Jurídica 1998 de Febrero 14 de 1983  
Institución de Educación Superior  
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Institución  
de Educación  
Superior

## NOTAS ACLARATORIAS DE LA PRESENTE RESOLUCION

Para los casos se Becas o descuentos académicos, comerciales o familiares aplicados según las normas internas o los acuerdos y convenios es importante aclarar que ningún estudiante podrá aplicar a mas de un beneficio, por lo cual deberá escoger el que mas le convenga. Dichos beneficios solo se aplicarán a la tarifa del valor del semestre (1.1) y no a los demás conceptos, los cuales se publican como derecho pleno.

El valor pagado por el semestre académico (1.1) corresponde al curso de entre 4 y máximo 6 materias o asignaturas con sus créditos académicos durante el periodo académico, las matrículas por debajo de este numero de asignaturas o por encima se pagarán de acuerdo a la tarifa de valores por crédito académico.

**SEGUNDO. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación para quien matricula o paga derechos que se realizarán entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y no tiene efectos retroactivos.

**TERCERO. Publicación.** Se remite copia de la presente resolución a la dirección de comunicaciones de la Corporación, para que se publique este acto en la página web institucional.

Comunicase, Publíquese y cúmplase,

PABLO FRANCISCO LOPEZ  
RECTOR